

El Comité de Compliance de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presenta la “Guía para Entidades Sin Ánimo de Lucro: cómo implementar canales de denuncia eficaces

Desde el Comité de Compliance de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) hemos elaborado la “*Guía para Entidades Sin Ánimo de Lucro: cómo implementar canales de denuncia eficaces*”, la cual tenemos el placer de presentar presencialmente hoy en un Encuentro , así como estará disponible aquí de forma gratuita.

Consideramos que los canales de denuncia son una herramienta fundamental para prevenir y detectar posibles irregularidades en el seno de las organizaciones, y desde ahí poder articular medidas que impidan su ocurrencia en el futuro, siendo por tanto un pilar clave en cualquier programa de *Compliance*. Pero para que dichos canales de denuncia realmente sean eficaces, deben cumplir con una serie de requisitos que van mucho más allá de los contemplados por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Si bien es cierto es que este desarrollo normativo -aún con las debilidades que tiene- ha supuesto un enorme impulso para el despliegue de numerosas mejoras en el diseño e implementación de estos canales, siendo quizá las más relevantes la consideración de las medidas de protección de la persona informante y la validación de la denuncia anónima, pues sin estas mejoras era muy difícil alentar a informar ante el miedo a represalias y posible desprotección.

Ante esta nueva obligación y las reflexiones que surgían en torno a su contenido y aplicación, decidimos embarcarnos en este reto con el fin de proporcionar claves que orienten el diseño del Sistema Interno de Información, contemplado en la Ley 2/2023, y del canal de denuncias que lo integra, aunque desde un enfoque práctico y mucho más ambicioso, fundamentalmente en lo que se refiere al ámbito objetivo y subjetivo de la Ley 2/2023. Este posicionamiento parte del compromiso y deber que deben asumir nuestras organizaciones, cuya existencia se debe principalmente a la confianza depositada por parte de numerosas personas e instituciones, siendo, por tanto, una buena práctica para fomentar y preservar la integridad de las personas que las conforman, así como un garante del respeto y alineación con los valores que éstas defienden.

Laura Gonzalvo Diloy – Directora de Auditoría Interna y Control de Riesgos de FIIAPP